



Buscan sancionar el comercio de animales de compañía

El diputado federal del PRD Marcelino Castañeda Navarrete promueve cambios al Código Penal Federal con el objetivo de establecer que se impondrán penas de seis meses a cinco años de prisión y el equivalente de 200 a 2 mil días de multas, a quien reproduzca o comercialice animales de compañía. La propuesta puntualiza que la sanción podrá no aplicarse únicamente cuando la finalidad de la crianza sea para el cuidado, adiestramiento y entrenamiento de ayuda humanitaria de los animales de compañía en los lugares autorizados de conformidad con las normas oficiales mexicanas en esta materia.

<https://drive.google.com/file/d/1tQKDgFmpdBh2eAFPDNIHiYs67Pp3Zp2b/view>